



CONCEJO MUNICIPAL DE SAMACA

ACUERDO No. 023 DE 2003

(Diciembre 11)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y SE APROPIAN LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL MUNICIPIO DE SAMACA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2004.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAMACA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313, NUMERAL 5 DE LA CONSTITUCION POLITICA, LEY 715/2002 Y DECRETO 111/96 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que el Departamento de Planeación Nacional, no ha comunicado los recursos presupuestales para la vigencia fiscal de 2004
- 2 Que el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2003, se preparó conforme a las instrucciones impartidas por el Departamento de Planeación en oficio DDT-SFPT-703 del 12 de Septiembre del 2002.
- 3 Que para efectos de poder financiar los gastos de funcionamiento se dispone hasta del 28% del SGP. Propósito General
- 4 Que "**Documentos para el Desarrollo Territorial No. 23**" de Septiembre de 1999, el Departamento de Planeación Nacional, recomienda que el plan de Inversiones debe ser incorporado en el proyecto de presupuesto con los lineamientos allí especificados y teniendo en cuenta el Acto Legislativo Nro. 001 de 1995.
- 5 Que es obligación de la Administración Municipal y del Honorable Concejo preparar y aprobar el proyecto de presupuesto para la vigencia 2004, y al no existir comunicación oficial sobre la participación en el Sistema General de participaciones, se toma como base el presupuesto ejecutado en la presente vigencia.

Por lo anterior expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar como el cómputo de Rentas y Recursos de Capital para el Presupuesto del Municipio de Samacá para la vigencia fiscal de 2004, en la suma de: **TRES MIL SETESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA MIL NOVENTA Y**

OCHO PESOS M/CTE. (\$3.717.850.098.oo) así:

PRIMERA PARTE

1	I N G R E S O S	3.717.850.098
11	INGRESOS CORRIENTES	3.692.850.098
111	INGRESOS TRIBUTARIOS	406.200.000
1111	IMPUESTOS DIRECTOS	322.500.000
111101	Predial	320.000.000
111102	Impuesto Unificado de Vehiculos	2.500.000
1112	IMPUESTOS INDIRECTOS	83.700.000
111201	Industria y Comercio	50.000.000
111202	Industria y Comercio Sector Financiero	5.500.000
111203	Avisos y Tableros	7.000.000
111204	Juegos permitidos	7.500.000
111205	Espectaculos publicos	50.000
111206	Rifas y Apuestas	
111207	Aprobación Planos y Licencias construcción	1.000.000
111208	Extracción de materiales	
111209	Deguello de ganado menor	
111210	Delineación urbana o paramentos	500.000
111211	Remodelación de las construcciones	
111212	Ventas ambulantes	500.000
111213	Nomenclatura	
111214	Guías de movilización de ganado	
111215	Licencias de construcción	1.000.000
111216	Matriculas de industria y comercio	200.000
111217	Placas de industria y comercio	400.000
111218	Casinos	
111219	Pesas y medidas	
111220	Uso del subsuelo de las vías públicas y rotura de calles	50.000
111221	Propaganda	
111222	Registro de Marcas y Herretes	
111223	Industria y Comercio Retenido	10.000.000
112	INGRESOS CORRIENTES NO TRIBUTARIOS	3.286.650.098
1121	TASAS Y TARIFAS	361.200.000
112101	Matadero Municipal	2.500.000
112102	Plaza de Mercado	4.500.000
112103	Plaza de Ferias	1.500.000
112104	Paz y Salvos Municipales	2.000.000
112105	Alquiler Maquinaria	45.000.000

112106	Plaza de papa	2.000.000	
112107	Vivero municipal		
112108	Ventas de agua canal teatinos	100.000	
112109	Certificados catastrales		
112110	Ocupación de Vías, plazas y lugares públicos	100.000	
112111	Expedición de constancias y declaraciones	1.500.000	
112112	ingresos por licitacion y concursos	2.000.000	
112113	Sobretasa Gasolina	300.000.000	
1122	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	150.000.000	
112201	ING. OPERACIONALES	115.598.886	
11220101	ACUEDUCTO	64.292.062	
1122010101	Cargo fijo	11.137.198	
1122010102	Consumo	47.004.864	
1122010103	Aportes por conexión	3.000.000	
1122010104	Multas recargos y reconexiones	150.000	
1122010105	otros ingresos	3.000.000	
11220102	ALCANTARILLADO	25.306.824	
1122010201	Cargo fijo	4.454.879	
1122010203	Consumo	18.801.945	
1122010204	Multas recargos y reconexiones	50.000	
1122010205	otros ingresos	2.000.000	
11220103	ASEO	26.000.000	
1122010301	Tarifa residencial	26.000.000	
112202	ING. NO OPERACIONALES	34.401.114	
11220201	APORTES MUNICIPIO		
1122020101	Para subsidios	34.401.114	
1122020102	Para Inversiones		
112203	APORTES DE LA NACION		
112204	APORTES DEL DEPARTAMENTO		
112205	APORTES DE OTRAS ENTIDADES		
1123	RENTAS OCASIONALES	300.000	
112301	Multas Varias	300.000	
112302	Lotes sin cerramiento		
112303	De Tránsito		
112304	Coso Municipal		
112305	Recargos y Reintegros		
112306	Aprovechamientos		
112307	Pliegos de licitaciones		
112308	Formularios e inscripciones		
112309	Donaciones Recibidas		
112310	Otros ingresos		
1124	RENTAS CONTRACTUALES	0	
112401	Arrendamientos y alquileres		
112402	Otras		
1125	SISTEMAS GENERAL DE PARTICIPACIONES	2.239.348.098	

112501	SECTOR EDUCACION	220.700.000
11250101	inversion	
112502	SECTOR SALUD	932.807.279
11250201	Salud Publica	62.637.435
11250202	Regimen Subsidiado	870.169.844
1125020201	Regimen Subsidiado continuidad	865.360.914
1125020202	Regimen subsidiado ampliacion	4.808.930
11250203	fosyga	0
112503	ALIMENTACION ESCOLAR	32.278.265
112504	PROPOSITO GENERAL	1.053.562.554
1126	OTRAS PARTICIPACIONES NACIONALES	520.000.000
112601	En explotaciones mineras y carboníferas: ECOCARBON	100.000.000
112602	En regalías petrolíferas: ECOPETROL: Transporte de Crudo	400.000.000
112603	Transferencias de Ley 99/93, ISAGEN	20.000.000
1127	APORTES, PARTICIPACIONES Y COFINANCI. DEPARTAMENTO	1.800.000
112701	Deguello de Ganado mayor	
112702	Otras participaciones Departamentales	1.800.000
1128	INGRESOS CON DESTINACION ESPECIAL	14.002.000
112801	Etesa	9.000.000
112803	Plan compensacion forestal	1.000
112804	Convenio ICBF Club prejuveniles	1.000
112805	Subsidio Transporte Escolar	5.000.000
12	RECURSOS DE CAPITAL	15.000.000
121	DEL CREDITO	0
1211	Emprestito Interno	
122	DEL BALANCE O TESORO	0
1221	Exedentes Financieros de la Vigencia Anterior	
1222	Cancelación de Reservas	
1223	Venta de Activos	
1224	Otros	
123	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	15.000.000
1231	CDT, renta diario y cuentas de ahorros	15.000.000
13	INGRESOS FONDOS ESPECIALES	10.000.000
131	FONDO DE VIVIENDA DE INTERES	0
1311	Recuperación de Cartera	
1312	Otros Ingresos	
132	FONDO DE COMUNICACIONES	6.000.000

133	FONDO LOCAL DE SALUD		
134	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA		4.000.000
135	FONDO DE REFORESTACION		
136	FONDO DE DEPORTE		

ARTICULO SEGUNDO: Apropiar para atender gastos de funcionamiento e inversión del Municipio de Samacá para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero de 2004 y el 31 de DICIEMBRE DE 2004, la suma de: **TRES MIL SETESCIENTOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y OCHO PESOS MDA/CTE. (\$3.717.850.098)** así:

SEGUNDA PARTE

CODIGO	CONCEPTO	INICIAL	RURAL	TOTAL
		1		
2	EGRESOS	3.717.850.098	3.717.850.098	0
21	FUNCIONAMIENTO	981.918.012		
211	CONCEJO MUNICIPAL	72.512.923		
2111	SERVICIOS PERSONALES	36.984.616		
211101	Sueldos personal de Nomina	5.587.692		
211102	Prima de Vacaciones	232.821		
211103	Prima de Navidad	465.641		
211104	Prima de servicios	465.641		
211105	Pago Honorarios Concejales	30.000.000		
211106	Pago Indemnizacion por Vacaciones	232.821		
2112	GASTOS GENERALES	33.417.724		
211201	Reconocimiento Transporte Concejales Area Rural	7.000.000		
211202	Pago Seguros de vida concejales	3.500.000		
211203	Seguridad Social Concejales	5.000.000		
211204	Materiales y Suministros	2.000.000		
211205	Impresos y Publicaciones	2.000.000		
211206	Mantenimiento	500.000		
211207	Servicios de Comunicación	4.917.724		
211208	Compra de equipo y demas elementos devolutivos	500.000		
211209	Capacitacion Concejales	8.000.000		
2113	TRANSFERENCIAS Y APORTES PARAFISCALES	2.110.583		
211301	Caja Compensacion Familiar ICBF SENA ESAP ITI	502.892		
211302	Seguridad Social	1.083.845		
211303	Fondo Prestacional	523.846		
212	PERSONERIA MUNICIPAL	52.290.000		
2121	SERVICIOS PERSONALES	35.601.043		
212101	Sueldos personal de Nomina	28.476.035		
212102	Prima de Vacaciones	1.186.501		
212103	Prima de Navidad	2.376.003		
212104	Prima de Servicios	2.376.003		
212105	Indemnizacion por Vacaciones	1.186.501		
2122	GASTOS GENERALES	5.932.989		

212201	Viaticos y gastos de Viaje	900.000	
212203	Materiales y Suministros	1.000.000	
212204	Polizas y Seguros	2.000.000	
212205	Impresos y publicaciones	332.989	
212208	Servicios Publicos Transporte y Comunicaciones	1.700.000	
2123	TRANSFERENCIAS Y APORTES PARAFISCALES	10.755.968	
212301	Caja Compensacion Familiar ICBF SENA ESAP ITI	2.562.843	
212302	Seguridad Social	5.523.497	
212303	Fondo Prestacional	2.669.628	
213	ADMINISTRACION CENTRAL	857.115.089	
2131	SERVICIOS PERSONALES	387.443.514	
213101	Sueldos personal de Nomina	236.604.247	
213102	Prima de Vacaciones	9.858.510	
213103	Prima de Navidad	19.717.021	
213104	Prima de servicios	19.717.021	
213105	Indemnizacion por Vacaciones	16.546.715	
213106	Honorarios	35.000.000	
213107	Servicios Tecnicos Profesionales	20.000.000	
213108	Tiempo Suplementario		
213109	Indemnizacion por supresion de cargos	30.000.000	
2132	GASTOS GENERALES	376.699.420	
213201	Viaticos y gastos de Viaje Ejecutivo	15.000.000	
213202	Compra de equipo	20.000.000	
213203	Materiales y Suministros	35.000.000	
213204	Servicios de Comunicaciones	1.000.000	
213205	Polizas de manejo y seguros	15.000.000	
213206	Impresos y Publicaciones	12.000.000	
213207	Celebracion fiesta del Campesino	20.000.000	
213208	Gastos de orden publico		
213209	Servicios publicos	75.000.000	
213210	Dotacion Trabajadores Oficiales	4.000.000	
213211	Fondo Compensacion Municipal	15.000.000	
213212	Mantenimiento de maquinaria	50.000.000	
213213	Impuestos Tasas y Multas	600.000	
213214	Laudos, sentencias y conciliaciones	1.000.000	
213215	Pago pension vitalicia de jubilacion	1.000.000	
213216	Gastos de Sostentamiento servicios de Telecomunicaciones	5.000.000	
213217	Gastos de Asociacion	1.000.000	
213218	Publicacion en los diferentes medios de comunicaci3n	16.000.000	
213219	Arrendamientos		
213220	adquisicion de software	20.000.000	
213221	Mantenimiento alumbrado publico	15.000.000	
213222	Viaticos y gastos de Viaje funcionarios	25.000.000	
213223	Gastos Notariales de Registro	2.000.000	
213224	Bonificacion Se1or Alcalde	6.099.420	
213226	Gastos por licitacion y concursos y contratacion	2.000.000	
213227	Mantenimiento muebles y equipo de oficina	20.000.000	

2133	TRANSFERENCIAS Y APORTES PARAFISCALES	92.972.155		
213301	Caja Compensacion Familiar ICBF SENA ESAP ITI	21.294.382		
213302	Seguridad Social	46.923.543		
213303	Fondo Prestacional	24.754.230		
23	INVERSION	2.726.932.086	1.908.852.460	818.079.626
231	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	1.939.350.583	1.357.545.408	581.805.175
2311	SECTOR EDUCACION	220.700.000	163.490.000	57.210.000
231101	Cuotas Pensionales		0	0
231102	Servicios publicos Establecimientos educativos	7.000.000	4.900.000	2.100.000
231103	Continuacion construccion establecimientos educativos	55.000.000	38.500.000	16.500.000
231104	Mantenimiento establecimientos educativos	35.000.000	24.500.000	10.500.000
231105	Provision material educativo	30.000.000	21.000.000	9.000.000
231106	Dotacion establecimientos educativos	30.000.000	21.000.000	9.000.000
231107	Canasta Educ.aux escol.pob.NBI	30.000.000	21.000.000	9.000.000
231108	Ampliacion establecimientos educativos	3.700.000	2.590.000	1.110.000
231109	Continuación Contrc. Escuela el Quite	7.000.000	7.000.000	0
231110	Cerramiento Escuela Divino Niño Vereda Ruchical	10.000.000	10.000.000	0
231111	Construcción segunda planta Escuela Páramo Centro	8.000.000	8.000.000	0
231112	Cerramiento Colegio la Libertad	3.000.000	3.000.000	0
231113	Construc. gradas Escuela Tibaquirá sector la capilla	2.000.000	2.000.000	0
2312	SECTOR SALUD	932.807.279	652.965.095	279.842.184
231201	SALUD PUBLICA	62.637.435	43.846.205	18.791.231
231202	REGIMEN SUBSIDIADO	870.169.844	609.118.891	261.050.953
23120201	Regimen subsidiado continuidad	865.360.914	605.752.640	259.608.274
23120202	Regimen subsidiado Ampliación	4.808.930	3.366.251	1.442.679
23120203	(n) Regimen sub/do Con Fosyga		0	0
23120204	(n) Regimen sub/do Con Fosyga		0	0
2313	ALIMENTACIÓN ECOLAR	32.278.265	22.594.786	9.683.480
231301	Alimentación escolar	32.278.265	22.594.786	9.683.480
2314	PROPOSITO GENERAL	753.565.039	527.495.527	226.069.512
231401	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	311.011.666	217.708.166	93.303.500
23140101	Mantenimiento Acueductos	27.000.000	18.900.000	8.100.000
23140102	Mantenimiento Canal Teatinos	5.000.000	3.500.000	1.500.000
23140103	Continuación Construcción acueducto	100.598.886	70.419.220	30.179.666
23140104	Mto. Alcantarillados	16.000.000	11.200.000	4.800.000
23140105	Mantenimiento Alcantarillados sector la cabuya	4.000.000	4.000.000	0
23140106	Cont. Ampliación alcantarillados	10.000.000	7.000.000	3.000.000
23140107	Canalización Vallado Predo Hueso	10.000.000	7.000.000	3.000.000
23140108	Manejo y disposición final de basuras	0	0	0
23140109	Adquisición areas de interes acueducto	51.011.666	35.708.166	15.303.500
23140110	Subsidio niveles 1-2y 3	34.401.114	24.080.780	10.320.334
23140111	mantenimiento vallados	20.000.000	14.000.000	6.000.000

23140112	Construc. Planta de tratamiento Acueducto Guantoque	8.000.000	8.000.000	0
23140113	Constrc. Acueducto la Peñuela Vereda el Quite	2.000.000	2.000.000	0
23140114	Constrc. Acueducto sector el Infiernito	10.000.000	10.000.000	0
23140115	Continuación Construc. Acueducto agua clara vereda Quite sector la Repisa	2.000.000	2.000.000	0
23140116	Construc. Acueducto el Triunfo Vereda Guantoque	1.000.000	1.000.000	0
23140117	Construc. Planta de tratamineto Acueducto San Roque Vereda Ruchical sector alto	10.000.000	10.000.000	0
231402	EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	53.099.552	37.169.686	15.929.866
23140201	Const.Ampli.Termi.mantenimiento Escenarios	8.599.552	6.019.686	2.579.866
23140202	Const.campo deportivo vereda Galac sector Palenque	5.000.000	5.000.000	0
23140203	Apoyo financiero diferentes deporte	7.000.000	4.900.000	2.100.000
23140204	Apoyo financiero al ciclismo	6.000.000	4.200.000	1.800.000
23140205	Escuela de formación deportiva	3.000.000	2.100.000	900.000
23140206	Capacitación recurso humano	3.000.000	2.100.000	900.000
23140207	Clubes prejuveniles	3.500.000	2.450.000	1.050.000
23140208	Constrc. Campo Deportivo Colegio la Libertad vereda Galac	1.000.000	1.000.000	0
23140209	Constrc. Polideportivo sector urbano	9.000.000	0	9.000.000
23140210	Proyectos del sector	7.000.000	4.900.000	2.100.000
231403	CULTURA	22.756.951	15.929.866	6.827.085
23140301	Const.Ampli.Termi.manto. Salones culturales	5.000.000	3.500.000	1.500.000
23140302	Mantenimiento casa de la cultura	3.000.000	2.100.000	900.000
23140303	Apoyo financiero eventos culturales	7.000.000	4.900.000	2.100.000
23140304	Formación Musical Banda Municipal	4.000.000	2.800.000	1.200.000
23140305	Dotación Banda Muscial		0	0
23140306	Financiación Proyectos del Sector	3.756.951	2.629.866	1.127.085
231404	OTRAS INVERSIONES	366.696.870	256.687.809	110.009.061
23140401	DEUDA PÚBLICA	37.825.000	26.477.500	11.347.500
2314040101	Capital	33.085.000	23.159.500	9.925.500
2314040102	Interes	4.740.000	3.318.000	1.422.000
23140402	VIVIENDA	30.000.000	9.800.000	20.200.000
2314040201	Vivienda de interes Social	14.000.000	9.800.000	4.200.000
2314040202	Vivienda de Interes S. Urbanización Santo Domingo Red Electrica	15.000.000	0	15.000.000
2314040203	Vivienda de Interes S. Urbanización la Playa	1.000.000	0	1.000.000
23140403	SECTOR AGRARIO	87.733.625	61.413.538	26.320.088
2314040301	Proyecto de desarrollo sector agrario	20.000.000	14.000.000	6.000.000
2314040302	asistencia tecnica directa	47.733.625	47.733.625	
2314040303	operación maquinaria agricola	20.000.000	20.000.000	
23140404	INFRAESTRUCTURA VIAL	68.138.245	47.696.772	20.441.474
2314040401	Manto. Vias	28.138.245	19.696.772	8.441.474
2314040402	Operación maquinaria de vias	30.000.000	21.000.000	9.000.000
2314040403	Cofinac.Pavimen.y/o Reparchoe Puente Boy-Desagudero	5.000.000	3.500.000	1.500.000
2314040404	Proyecto del sector	5.000.000	3.500.000	1.500.000
23140405	MEDIO AMBIENTE	2.000.000	1.400.000	600.000

2314040501	Conservación cuenca rio teatinos	1.000.000	700.000	300.000
2314040502	Educación ambiental		0	0
2314040503	Proyectos del sector	1.000.000	700.000	300.000
23140406	CENTRO DE RECLUSIÓN	8.000.000		8.000.000
2314040601	Sostenimiento carcel municipal	8.000.000		8.000.000
23140407	PREVENCION Y ANTENCIÓN DE DESASTRES	3.000.000	2.100.000	900.000
2314040701	proyectos del sector	3.000.000	2.100.000	900.000
23140408	PROMOCIÓN DEL DESARROLLO	15.000.000	10.500.000	4.500.000
2314040801	Apoyo financiero Creación operación microempresas	11.000.000	7.700.000	3.300.000
2314040802	Capacitación asesoria apropiacion tecnológica	4.000.000	2.800.000	1.200.000
23140409	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES	33.000.000	23.100.000	9.900.000
2314040901	Atención población NBI. Medicina/ protesis y tratam. Esp	3.000.000	2.100.000	900.000
2314040902	atención y/o cofin.programa Adulto Mayor	20.000.000	14.000.000	6.000.000
2314040903	atención y/o cofin. Hogares de Bienestar	10.000.000	7.000.000	3.000.000
2314040904	Constrc. Centro de Atención Niños Discapacitados	0	0	0
2314040905	proyectos del sector	0	0	0
23140410	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	23.000.000	16.100.000	6.900.000
2314041001	Const. Amplia. y mantenimiento inmuebles Municipales	10.000.000	7.000.000	3.000.000
2314041002	Const. Amplia. y manteminiento plazas de mercado	5.000.000	3.500.000	1.500.000
2314041003	Const. Amplia.y mantenimiento matadero Municipal	3.000.000	2.100.000	900.000
2314041004	Const. Amplia.y manteni. parque prinicipal y didáctico	5.000.000	3.500.000	1.500.000
2314041005	Constrc. Frigorífico Municipal	0	0	0
2314041006	Ampliación y/o Remodelación Palacio Municipal	0	0	0
23140411	DESARROLLO COMUNITARIO	4.000.000	2.800.000	1.200.000
2314041101	Capacitación y promoción participación comunitaria	1.000.000	700.000	300.000
2314041102	Proyectos del Sector	3.000.000	2.100.000	900.000
23140412	JUSTICIA	55.000.000	38.500.000	16.500.000
2314041201	Gastos de Seguridad y vigilancia	20.000.000	14.000.000	6.000.000
2314041202	Funcionamiento Comisaria de Familia	35.000.000	24.500.000	10.500.000
232	INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS	267.581.503	187.307.052	80.274.451
2321	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	31.000.000	0	
232101	Proceso de Capacitación	10.000.000		
232102	adquisición de software			
232103	Adquisición equipos de desarrollo institucional	6.000.000		
232104	Reestructuración Administrativa	15.000.000		
2322	EDUCACIÓN	0	0	0
232201	Pago tutores bachillerato semipresencial	0	0	0
232202	Subsidio transporte escolar		0	0

2323	SALUD	10.000.000		
232301	inhumacion de cadaveres	10.000.000		
2324	EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	0	0	0
231401	Dotacion elem deportivos Establecim. Educativos		0	0
2325	CULTURA	5.000.000		
232501	Apoyo financiero concurso de bandas marciales	3.000.000		
232502	Apoyo desarrollo cultural día del niño	2.000.000		
2326	PROGRAMA VIAL	31.581.503		
232601	Operación maquinaria de vias	20.581.503		
232602	Mantenimiento red vial	10.000.000		
232603	Adquisición Maquinaria	1.000.000		
2327	OTRAS INVERSIONES	40.000.000		
232701	Impleme. ampliay mantenimiento salas de informatica			
232702	Pago Servicios Tecnicos y Profesionales	35.000.000		
232703	Pago deuda servicios públicos			
232704	Proyectos de interes social	5.000.000		
2328	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS	150.000.000		
232801	SERVICIOS PERSONALES	12.747.826		
23280101	Sueldo de personal	10.198.260		
23280102	Prima de Vacaciones	424.928		
23280103	Prima de Navidad	849.855		
23280104	Prima de Servicios	849.855		
23280105	Indemnizacion vacaciones	424.928		
232802	GASTOS GENERALES	12.037.968		
23280201	gastos de Facturacion	3.200.000		
23280202	Aportes CRA y SSPD	300.000		
23280203	Compra de equipo	2.200.000		
23280204	Viaticos y gastos de viaje	2.000.000		
23280205	Impresos y publicaciones	1.837.968		
23280206	Materiales y suministros	2.000.000		
23280207	Servicios públicos	500.000		
232803	TRANSFERENCIAS	3.852.087		
23280301	Caja de Comp.Fami. ICBF. SENA	917.843		
23280302	Seguridad Social	1.978.157		
23280302	Fondo prestacional	956.087		
232804	GASTOS OPERACIONALES	121.362.119		
23280401	SERVICIOS PERSONALES	40.768.379		
2328040101	Sueldo personal	32.614.703		
2328040102	Prima de Vacaciones	1.358.946		

2328040103	Prima de Navidad	2.717.892		
2328040104	Prima de Servicios	2.717.892		
2328040105	Indemnizacion vacaciones	1.358.946		
23280402	GASTOS GENERALES	68.300.000		
2328040201	Ampliacion ymantenimiento acueducto	11.000.000		
2328040202	Ampliacion y mantenimiento alcantarillado	8.000.000		
2328040203	Equipo herramientas menores	7.000.000		
2328040204	Dotacion personal	2.800.000		
2328040205	Quimicos	17.000.000		
2328040206	Servicios Publicos	1.500.000		
2328040207	Manejo y disposicion final de residuos solidos	10.000.000		
2328040208	Combustibles y lubricantes	1.000.000		
2328040209	Honorarios	10.000.000		
23280403	TRANSFERENCIAS	12.293.740		
2328040301	Caja de compensacion familiar, ICBF;SENA	2.935.323		
2328040302	Seguridad Social	6.300.789		
2328040303	Fondo Pensional	3.057.628		
233	REGALIAS	520.000.000		
2331	REGALIAS ECOCARBON	100.000.000		
233101	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	45.000.000		
23310101	Continuación , Construcción ,Ampliación Acueductos	40.000.000		
23310102	Construci.ampli. Mto alcantarillados	5.000.000		
233102	SALUD	43.000.000		
23310201	Atención Grupos vulnerables, medicamentos, protesis y tratamientos	10.000.000		
23310202	Atencion cof. Programa adulto mayor	13.000.000		
23310203	Proyectos del Sector	20.000.000		
233103	ELECTRICIDAD	5.000.000		
23310301	Proyectos del Sector	3.000.000		
23310302	Mantenimiento y/o ampliación redes eléctricas	2.000.000		
233104	SERVICIOS PUBLICOS BASICOS ESENCIALES	1.000.000		
23310401	Proyectos del Sector	1.000.000		
233105	SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.000.000		
23310501	Proyectos del Sector	1.000.000		
233106	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	5.000.000		
23310601	Proyectos del sector	5.000.000		
2332	TRANSPORTE DE CRUDO	400.000.000		
233201	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	20.000.000		

23320101	Reestructuración administrativa	10.000.000		
23320102	Actualización estratificación urbana	7.000.000		
23320103	Apoyo Comité permanente de estratificación	3.000.000		
23320104	Proyectos del Sector			
233202	SALUD	171.000.000		
23320201	ATENCION GRUPOS VULNERABLES	171.000.000		
2332020101	Equipos, prótesis, ayuda tratamiento discapacitados	5.000.000		
2332020102	Atención y/o Cofinan. Adulto Mayor	20.000.000		
2332020103	Atención y/o Cofinan. Programa Hogar de Bienestar	15.000.000		
2332020104	Apoyo Nutricional Rest. Escolar	70.000.000		
2332020105	Dotación Restaurante Escolar	50.000.000		
2332020106	Atención Población desplazada	1.000.000		
2332020107	Confinanc. Proyectos Red de Solidaridad Social	10.000.000		
233205	OTRAS INVERSIONES	20.000.000		
23320501	Pago Interventorias	20.000.000		
233206	EDUCACION	189.000.000		
23320601	Subsidio Transporte Escolar	70.000.000		
23320602	Provision material educativo	50.000.000		
23320603	Conti. Constru. Estable. Educat.	69.000.000		
2333	ISAGEN	20.000.000		
233301	SALUD	20.000.000		
23330101	Cosn. Amplia. Dotación Estruct. ser. De salud	20.000.000		
234	RECURSOS DE DESTINACION ESPECIFICA	9.000.000		
23401	ETESA	9.000.000		
2340101	salud	9.000.000		
234010101	proyectos del sector	9.000.000		
235	FONDOS ESPECIALES		0	0
23501	Fondo de Reforestación (Plan Forestal)		0	0
23502	Fondo Local de Salud		0	0
23503	Fondo de ahorro y estab. Petrolera		0	0
23504	Fondo de ahorro y estab. Petrolera laboral		0	0

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

El Presupuesto de Gastos se ejecutará de acuerdo a las siguientes definiciones, para cada rubro:

DEFINICIONES:

SERVICIOS PERSONALES

SUELDO PERSONAL NOMINA

Remuneración de los empleados públicos y Trabajadores oficiales, correspondientes a los distintos niveles de empleo. Este rubro no cubre contratos administrativos de prestación de servicios y se pagarán de él los salarios de los reemplazos cuando su titular esté en uso de la licencia no remunerada o en incapacidad.

PRIMA DE SERVICIOS:

Pago a que tienen derecho los empleados Públicos y trabajadores Oficiales de acuerdo con las normas que regulan el régimen salarial del sector público y según lo contratado, pagadera con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de su causación.

se cancelará proporcionalmente al tiempo servido, es decir del primero al treinta no fracción de mes, su pago se realizará el cincuenta por ciento (50%) en el mes de JULIO, y el otro cincuenta por ciento (50%) en el mes de Diciembre de cada año.

PRIMA DE NAVIDAD:

Pago a que tienen derecho los empleados públicos de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del sector público según lo . contratado, equivalente a un mes de remuneración o liquidada proporcionalmente al tiempo laborado.

PRIMA DE VACACIONES:

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y Trabajadores oficiales de acuerdo a las normas que regulan el régimen salarial y prestacional del Sector Público. Los cuales tienen derecho a (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

TRANSFERENCIAS:

Se cancelarán por ese rubro todas las obligaciones de Ley (Caja decompensación Familiar, ICBF, SENA, ESAP E ITI) Aportes patronales al ISS, y aportes a Corpoboyacá por Impuesto Predial.

INDEMNIZACION POR VACACIONES:

Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se pagan al personal que se desvincula del municipio o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomarlas en tiempo. Su cancelación se harán con cargo al presupuesto vigente, cualquiera que sea el año de causación la afectación de este rubro requiere resolución, previa aprobación y registro de presupuesto.

HONORARIOS CONCEJALES:

Corresponde al pago que se le debe hacer a los concejales de acuerdo con el número de sesiones realizadas en el año según los parámetros señalados en la Ley 136 de 1994 y 617 de 2000 y sus reglamentarios.

HONORARIOS y/o SERVICIOS PROFESIONALES:

Estipendios por servicios profesionales prestados por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades, relacionadas con la atención de la gestión de la administración o de las funciones que se hallen a cargo del Municipio, cuando las mismas no puedan cumplirse con personal

de planta.

INDEMNIZACION POR SUPRESION DE CARGO

Por este rubro se cancelaran todas las erogaciones prestaciones y demás emolumentos que hayan lugar como resultado de supresión de cargos, dentro de la planta de personal del municipio

PUBLICIDAD EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN

De aca se podrán pagar todas las publicaciones ordenadas por diferentes medios hablados y escritos necesarios para el buen funcionamiento del Municipio.

GASTOS GENERALES

COMPRA DE EQUIPO:

Adquisición de bienes de consumo duraderos que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Adquisición de bienes de consumo final, que no son sujetos a devolución como papel y útiles de escritorio, diskettes para computadores, elementos de cafetería, fotocopias.

VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:

Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los empleados públicos y según lo contratado, los trabajadores oficiales, cuando previo acto administrativo deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No podrán imputarse a este rubro viáticos de contratistas.

Los gastos de viajes son los pagos por concepto de pasajes y transporte de los empleados públicos y, según lo contratado, los trabajadores oficiales. No podrán imputarse a este rubro los gastos correspondientes a la movilización dentro del perímetro urbano del municipio, tampoco podrá imputarse a este rubro gastos de viaje a contratistas. Así mismo de este rubro se pagará lo relativo a peajes.

IMPRESOS Y PUBLICACIONES:

Edición de formas, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos suscripciones, adquisición de revistas, libros y pago de avisos.

SERVICIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE:

Pago por concepto de mensajería, correos, acarreos, embalajes, sostenimiento y compra de teléfonos y radioteléfonos.

SEGURO Y POLIZAS DE MANEJO:

Pago de primas de seguros, comprendidas las pólizas de manejo y reintegro, las cuales deberán tomarse y cancelarse prioritariamente para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización respectiva, incluye el costo de cauciones en todos los casos en que sea legalmente exigibles.

SERVICIOS PUBLICOS:

Erogaciones por concepto de servicios energía y teléfonos, cualquiera que sea el año de su causación. Incluye instalación y traslado de los mismos.

FIESTA DEL CAMPESINO:

Corresponde a la suma que a criterio del Concejo Municipal se apropie para dicha celebración. Es de obligatoria inclusión en el Presupuesto Municipal. Se podrá ejecutar en una sola fiesta o ser fraccionada por veredas en diferentes fechas.

INHUMACION DE CADAVERES:

Son los gastos que ocasiona la inhumación de cadáveres de personas indigentes y pobres o de personas que, fallecidas, no son reclamadas por sus deudos, o son de extrema pobreza.

DOTACION TRABAJADORES OFICIALES

Por este rubro se pagarán las dotaciones a que tengan derecho los trabajadores oficiales, de acuerdo a lo dispuesto en las normas que legislan sobre la materia.

MANTENIMIENTO CARCEL MUNICIPAL, RACIONES Y TRASLADO DE PRESOS:

Son los gastos que cubre la alimentación, los medicamentos y la remisión del personal y sostenimiento de la cárcel municipal.

MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA:

Reparación, mantenimiento, combustible y compra de repuestos, servicios técnicos de los vehículos utilizados en el cumplimiento de labores administrativas.

IMPUESTOS, TASAS Y MULTAS:

De este rubro se podrán pagar todos los ítems por concepto de impuestos, tasas y multas a que el Municipio se vea obligado, incluidas las causadas por la DIAN.

GASTOS SOSTENIMIENTO SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES:

Mantenimiento, reparación, compra de repuestos y demás elementos, servicios técnicos, ampliación y en general sostenimiento y gastos varios de la antena Parabólica y la Torre de Repetición.

GASTOS DE ASOCIACION:

Se pueden pagar las afiliaciones y sostenimiento en las diferentes asociaciones de municipios a nivel departamental, regional y nacional, a juicio del ejecutivo.

DESARROLLO COMUNITARIO:

Incluye actividades de divulgación, capacitación, asesoría y asistencia técnica a la comunidad para consolidar los procesos de participación ciudadana.

CONCILIACIONES, LAUDOS y SENTENCIAS JUDICIALES:

Por este rubro se pagarán las sumas que ordenen las condenas que se hayan proferido contra el municipio por parte de las autoridades competentes o conciliaciones administrativas.

FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL:

Con cargo a este rubro se atenderán los faltantes de apropiación en gastos de funcionamiento e inversión de la respectiva vigencia fiscal.

GASTOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA:

Por este rubro se cancelarán los gastos que demande el mantenimiento y funcionamiento de la Estación de Policía, así como los gastos que sean necesarios para la operación y mantenimiento de los vehículos que estén bajo la responsabilidad de este Comando. Igualmente se cancelarán los gastos que ocasionen en vías a lograr la paz, el orden y la seguridad ciudadana. También de este rubro se cancelará la realización de

medicina legal y necropcias; y el apoyo a las diferentes fuerzas de seguridad del Estado.

MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION RED VIAL MUNICIPAL

Esta asignación se destina para el mantenimiento, conservación y construcción de vías urbanas y rurales del municipio, y para cofinanciar proyectos de pavimentación y mantenimiento .municipales o nacionales que converjan en el Municipio.

OPERACIÓN MAQUINARIA VÍAS.

Mantenimiento, repuestos, grasas, combustible y transporte de la Maquinaria al servicio de esta actividad.

ARTICULO TERCERO: La ejecución del presente Presupuesto se hará durante la Vigencia Fiscal del año 2004, con sujeción en la Ley 28/89. 179 94, 136/94,225/95, Decreto 111/96, Ley 617 del 2000, Ley 715 del 2001 y demás normas concordantes.

El Presupuesto de Ingresos se ejecutará en concordancia con el Estatuto de Rentas, que fije el Honorable Concejo Municipal de Samacá.

ARTICULO CUARTO: Todos los programas, subprogramas y proyectos contenidos en el presente presupuesto pueden ser cofinanciados con entidades públicas y privadas del orden Internacional, Nacional, Departamental o en convenios con otros municipios con intereses comunes.

ARTICULO QUINTO: Autorizar al Alcalde Municipal de Samacá para celebrar los contratos, convenios y demás actos administrativos necesarios para la debida ejecución del Presupuesto.

ARTICULO SEXTO: El Alcalde Municipal de Samacá podrá contratar y/o cofinanciar los proyectos y obras programados e incluidos en el presente Presupuesto.

ARTICULO SEPTIMO: El presente ACUERDO rige a partir de la fecha de su promulgación y publicación.

Dado en el Concejo de Samacá, a los once (11) días del mes Diciembre de Dos mil Tres (2003)

COMUNIQUESE y CUMPLASE

LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ
Presidente Honorable Concejo Municipal

ELSY STELLA TORRES PARRA
Secretaria

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL HACEN COSNTAR QUE EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO DESPUES DE DARLE SUS DOS DEBATES REGLAMENTARIOS EN SESIONES ORDINARIAS DE DIAS DIFERENTES Y PASA PARA SANCION DEL SEÑOR ALCALDE.

LUIS ALBERTO APONTE GOMEZ
Presidente Honorable Concejo Municipal

ELSY STELLA TORRES PARRA
Secretaria